



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE NICHOPOR UN MONTO DE \$ 1.582.900.-

ALGARROBO 26 MAY 2023

DECRETO N.º 1335
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 984 de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 23 de mayo del 2023 por el Sr. Miguel Eugenio Berrios Cisterna, Run , domiciliado en por concepto de aporte económico para pago de Nicho para su hermano Lorenzo. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1405 de fecha 23 de mayo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 1.582.900.- (un millón quinientos ochenta y dos mil, novecientos pesos) por concepto de aporte económico para pago de Nicho, por caso social del Sr. Miguel Eugenio Berrios Cisterna. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Parroquia la Purificación de Nuestra Señora, Cementerio Parroquial – San José y Algarrobo.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAY 2023

FECHA SALIDA: 26 MAY 2023

OBSERVACIÓN N°